

Sr. Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología  
c/ Johannes Kepler nº 1, Isla de La Cartuja  
41092 Sevilla

Estimado Sr. Secretario General:

En respuesta a la comunicación de esa Secretaría General de Universidades en relación con el informe del Gabinete Jurídico sobre la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz tengo a bien manifestarle lo siguiente:

PRIMERO. En cuanto al artículo 91.1: Si bien la alusión a que “el proceso electoral de cada uno de ellos (delegados de centro, de campus y claustrales) será el establecido en el Reglamento Electoral General” puede parecer redundante, pues hay preceptos de los propios Estatutos donde se regulan esas figuras, nos parece necesario mantener la redacción propuesta por claridad en cuanto a la norma reglamentaria en la que se van a contener el conjunto de reglas procedimentales respecto de los procesos electorales referidos, que obviamente han de estar en consonancia con lo dispuesto en los propios estatutos.

Propuesta de redacción: El proceso electoral de cada uno de ellos será el establecido en el Reglamento Electoral General de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos.

SEGUNDO. En cuanto al artículo 91.2, se acepta la observación.

Propuesta de redacción: Una Presidencia elegida por y entre los miembros del Consejo de Estudiantes, que ejercerá la representación de éste y que podrá contar con hasta tres Vicepresidencias.

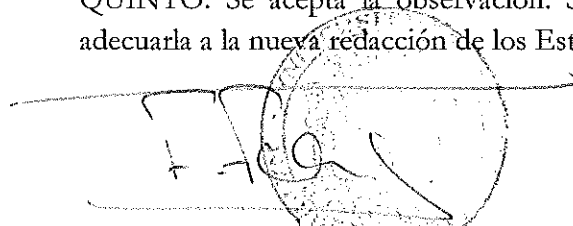
TERCERO. En cuanto al artículo 97.bis se acepta la observación.

Propuesta de redacción: Los delegados de curso son los representantes del alumnado matriculado en un mismo curso de estudios conducentes a la obtención de un título oficial en cualquiera de los centros propios de la Universidad de Cádiz.

CUARTO. En cuanto al artículo 98.bis, se trata de la figura de los delegados de curso, que erróneamente se han nombrado en este precepto como delegados de clase.

Propuesta de redacción: La revocación de los delegados de curso, delegados de centro ...

QUINTO. Se acepta la observación. Se modificará la redacción del artículo 40.2 para adecuarla a la nueva redacción de los Estatutos que se contiene en la propuesta de reforma.

  
Fdo: Francisca Fuentes Rodríguez

UNIVERSIDAD DE CADIZ	
REGISTRO	
201700100000388	27/01/2017
OFICINA	HORA
	09:38:36
REGISTRO GENERAL	